



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

01 JUN 2022

DECRETO ALC. N° 1589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 310 del 03 de Febrero de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Matías Ignacio Álvarez Encina, Abogado, por la prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los Cometidos 1, 4, 5 y 6 del Área Jurídica descritas en el Acuerdo N° 71 del 13 de Diciembre de 2021, y aprobadas por el Concejo Municipal; dependiente de la Dirección Jurídica, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Decreto ALC. N° 1495 del 24 de Mayo de 2022, que aprueba la Modificación del contrato por prestación de servicios A Suma Alzada de don Matías Ignacio Álvarez Encina, Abogado, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios a contar del 01 de Mayo de 2022.

3.- La Prov. N° 6090 del 27 de Mayo de 2022, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Matías Ignacio Álvarez Encina, a la prestación de servicios profesionales en la Dirección de Jurídica, que se hace efectiva a contar del 01 de Junio de 2022.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **MATIAS IGNACIO ÁLVAREZ ENCINA**, Cédula Nacional de Identidad N° Abogado, por prestación de servicios profesionales en la Dirección Jurídica, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams/ccg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Direc. Jurídica
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE